



VICEPRESIDENCIA,
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 2.1. de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid y el artículo 2.a) del Decreto 61/2000, de 6 de abril, que regula su composición y funcionamiento, se remite el siguiente proyecto de Orden para la emisión de dictamen:

- ***Orden del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades por la que se establece el calendario escolar para el curso 2023/2024 en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.***

**EL VICEPRESIDENTE,
CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES**

Enrique Ossorio Crespo

SRA. PRESIDENTA DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

